Direccion: Calle de la Sociedad, 10.

PERIODICO PARA TODOS

Precio: cuatro reales al mes.



GABINETE FOTOGRÁFICO Calle de S. Nicolàs, núm. 47, bajo la direccion de

D. RICARDO F. RIVERA, MURCIA.

El director de este establecimiento tiene le l'honor de ofrecerlo al público murciano, asegurando á las personas que le honren, que quedarán complacidas. Las diferentes clases de retratos que se hacen, y sus respectivos precios, son los siguientes:

Pts. Cs.

| | 1. | 100. | Ja. |
|-------------------------------|-------------|-----------------|------------|
| % - | 8 | | |
| Mignon (petit promenade) me | 9- | | |
| dia docena | | 3 | |
| Idem (petit album) id. id | • | 5 | 14 |
| Tarjetas de visita, cuerpo en | <u>.</u> | 4000 | |
| tero, medio, ó busto, el 1 | | 5 | |
| Las copias á | 52511 | 370 | 50 |
| Media docena | | 10 | 50 |
| Tarjeta de niño, el primero. | (1950) | | 50 |
| Las copias á | € € | i | 50 |
| Media docena | | $1\overline{5}$ | 90 |
| Tarjeta americana, el primer | • | | 5 0 |
| Las copias á | Ų | 2 | |
| Media docena | * | | 201 5 |
| | • | 15 | |
| Americana gran portrait, me | | 00 | |
| dia docena | ٠ | 20 | FO |
| Idem de niño, el primero | ٠ | | 90 |
| Las copias á | • | $\frac{2}{2}$ | |
| Media docena | | 20 | |
| Tarjetas Promenade, el primer | ro | - | 9. |
| Las copias á | ٠ | 3 | |
| | | 25 | |
| Tarjeta Paris, el primero | | 20 | |
| | | 4 | |
| Media docena | • | $\frac{4}{30}$ | 40 |
| Retrato Salon, el primero | | 25 | |
| Las copias á | | 5 | |
| Media docena | | 40 | |
| Gran Promenade, el primer | 1,000 | 234-137 | |
| Las copias á | | 7 | 50 |
| Media docena | 100 | 55 | 275-085-0 |
| Reproducciones de tarjeta, | el | | |
| primero | ~_ | 7 | 50 |
| Las copias á | | i | 50 |
| ldem americana, el primero | • | | |
| Las copias á | • • | 2 | |
| .nu copius a | • | 2 | |
| | | | |

Las ampliaciones á precios convencionales. Se hacen grupos en todos tamaños. Vistas, tipos del país y esculturas de Salzillo. El establecimiento estará abierto desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Las horas de recojer los trabajos hechos, serán de tres á cinco de la tarde. Los retratos de muertos, siendo niños pequeños en tarjeta de visita, en el establecimiento, 25 pesetas el primero y las copias á 1'50. Fuera de él 75 pesetas media docena.

CALLE DE S. NICOLAS, 47.

LO DEL DIA.

No puede negarse que si la inundacion magna del año 79 fué ruinosa y asoladora para esta ciudad, produjo tambien un gran beneficio; el de despertarnos de nuestra secular siesta, el de excitar nuestras energías, convenciéndonos de que nosotros y solamente nosotros habiamos de ser nuestros salvadores.

Efectivamente, en ninguna época se ha hecho mas en esta poblacion que en los últimos cinco años. Nunca ha habido tantos periódicos, ni nunca se ha leido tanto. Nunca se ha luchado con mas teson, ni se ha pedido mas. Y no han sido solamente las corporaciones oficiales, puesto que bien puede decirse-y no lo decimos por alabanza propia—que el esfuerzo individual, que el trabajo del periodista y del escritor público, con el de otras, conocidas, incansables actividades individuales, han realizado aquí, lo que mas utilidad ha producido y lo que mas resonancia ha tenido.

Inspírancs estas lijeras consideraciones el libro que tenemos á la vista, escrito por D. Francisco Serrano de la Pedrosa, con el título de «Las inundaciones y la repoblacion forestal»; porque en él, estan como recopilados los trabajos del periodismo murciano, cuando la inundacion del 79, y los acuerdos del Congreso contra las inundaciones, celebrado en esta poblacion.

Este libro viene a evidenciar una vez mas, la necesidad de evitar las inundaciones, para cuyo remedio propone su autor, como lo mejor, la repoblacion de los montes.

No entramos, por no ser del momento, á tratar el fondo del libro: aceptamos como bueno el medio que propone, por ser uno de tantos, y porque todos los congruentes son necesarios en el inmenso laboratorio que produce la inundaciones. Lo que sí queremos hacer constar, con motivo de este libro, es que no hay trabajo que se pierda, que no hay actividad estéril y que es preciso seguir, como hasta aquí, trabajando sin descanso en las cuestiones locales, para que tengan todas ellas un dia la solucion debida.

El Sr. Serrano de la Pedrosa, propone hacer el ensayo de la repoblacion forestal, como remedio contra las inundaciones, y opina que la direccion de dicho ensayo debia confiarse á un comisario régio, para cuyo cargo designa desde luego á don Antonio Hernandez Amores, y al cuerpo pericial de ingenieros agrónomos de esta provincia.

El autor de este libro, cuyo ingenio campea por todas las páginas en chispazos de gracia y desenfado, nos ha hecho el honor de referir la catástrofe del memorable dia de Santa Teresa del 79, con los artículos nuestros que publicamos en el Diario de aquellos dias, y bien sabe Dios que, al volverlos álleer ahora, hemos dado gracias al Sr. Serrano de la Pedrosa, por el henor que nos ha dispensado.

La extructura de este libro es engañosa; se empieza á leer, no encontrando más que al literato, y se acaba por hallarse frente á frente de un hombre de ciencia que ha estudiado y dominado el asunto. Es un libro más de los buenos libros murcianos; murciano, por su autor, por el asunto y por sus antecedentes y consecuencias.

El ingenic del Sr. Serrano de la Pedrosa, que ha escrito La punta del velo, obra de medicina.—El País del abanico, zarzuela con música de Chapí.—Critica de la exposicion de pinturas.—Novelas varias—y muchisimos artículos y revistas; ha dado con Las Inundaciones y la repoblación forestal, una prueba mas de su fecundidad y claridad. Por lo que, como amigos y paisanos, le enviamos nuestra enhorabuena.

AYUNTAMIENTO.

Fué la sesion celebrada el lunes por esta corporación, una de las mas interesantes á que hemos asistido, por discutirse en ella la trascendental traida de aguas potables á esta poblacion. Asistieron á ella los señores Clemencin, Cortina, Soler, Cantó, Salmeron, Almazan, Albaladejo, Azcoytia, Illan, Lopez Gomez, Callejas, Carles, Diaz, Calvo y Almela.

Antes de la discusion aguas se tomaron los siguientes acuerdos:

Leido el informe de la comision de instruccion pública, sobre la peticion del maestro de la escuela de San Juan de que se le deje en libertad de buscar casa para imstalar su centro de enseñanza con mas holgura; se acordó acceder á ello, siempre que el alquiler no exceda de lo consignado en presupuestos.

De la misma comision se leyeron dos informes, relattivo uno á la solicitud de los vecinos de Puente de Tocinos, pidiendo instalar la escuela de aquel partido en una casa de las donadas cuando la inundacion, acordándose que se haigan las obras necesarias, cuyo gasto abonará el ayuntamiento y se cobrará de ello después. Por el otro iinforme se desestimó el aumento de sueldo que pide el

maestro de la Alboleja, por estar ya aprobados los presupuestos del entrante año.

Se leyó una comunicacion de don, Antonio Hernandez Crespo, contestando al requerimiento que se le hizo para que presentase los títulos de propiedad de las aguas que ha iluminado, y como en ella dijera que no los presentaba porque la ley que le ampara no exige tal presentacion, si bien no tenia inconveniente en presentarlos particularmente; se abrió discusion sobre este punto:

El Sr. Azcoytia dijo que esta negativa parece un desaire á la corporacion, insistiendo en que los debe presentar como requisitos indispen-

sables.

El Sr. Moya: Que la comision solo solicitó las bases y que estas se han presentado como previene la ley de obras públicas de 13 de Abril del 77; que la exigencia de presentacion de títulos no eslegal ni correcta, puesto que la mencionada ley, solo previene que se presenten el proyecto y las bases, depositando previamente la fianza, y nada más. El Sr. Crespodijo—se ha ofrecido expontáneamente á traer esas aguas á la poblacion para beneficiarla, por ser un elemento vital de que carecía. ¿Qué arriesga con esto la corporacion? Se perjudicar sus intereses ni los del pueblo? No. Pues entonces ¿á qué darle largas al negocio? Ruega á la corporacion se discutan las bases sin reparar an esas pequeñeces en que se fija el Sr. Azcoytia.

El Sr. Cantó aboga por que se esté á lojacordado, ó sea por que el asunto quede sobre la mesa hasta la sesion

próxima.

El Sr. Azcoytia insiste en lo dicho. El Sr. Martinez Moya se aferra en su criterio de que se discutan en el acto.

En esta discusion toman luego parte los señores Cortina, Almazan, Lopez Gomez y Clemencin, y, en vista de la diversidad de pareceres, el Sr. Alcalde pide se proceda á votacion respecto á si se discuten en esta ó en la próxima sesion.

El Sr. Azcoytia: Pero, señores, ¿es que nos vamos á morir de sed en estos ocho dias, ó es que se va á agotar ese venero?

El Sr. Secretario lee el acuerdo de la anterior para desvanecer una duda del Sr. Lopez.

Se procede á votacion.

Apoyan la discusion de las bases con urgencia los Sres. Clemencin, Carles, Soler, Solis, Diaz, Albaladejo, Illan, Moya, Cortina y el Sr. Alcalde; y para la sesion próxima los señores Calvo, Almazan, Salmeron, Lopez Gomez, Cantó, Callejas y Azcoytia. Algunos concejales explican su voto, haciéndolo el Sr. Clemencin en el sentido de que cree el proyecto beneficioso para Murcia y no gravoso á las arcas municipales, y el Sr. Azcoytia en sentido antitético al del primero, toda vez que lo considera perjudicial y con mayor motivo, ahora que hay otra empresa, la del Sr. Belmonte, que es mas beneficiosa que la del Sr. Crespo.

El Sr. Clemencin: No tengo noticias de eso; si es así retiro mi voto.

El Sr. Alcalde: Hasta ahora no hay mas que un proyecto presentado y este es el que debe discutirse.

El Sr. Clemencin se afirma en su voto.

Se leen y abre discusion sobre las bases, por mayoría de votos.

El Sr. Azcoytia impugna todas las cláusulas una por una, calificándolas de irritantes y leoninas. Dice que los títulos que tiene el Sr. Crespo son de una mina de hierro; que la ley dispone que cuando aparezcan aguas en ellas (en las minas) se empleen solo para su laboreo, sin poder extralimitarlas; que de público se sabe lo mal que ha sentado á los vecinos de la Alberca el proyecto de traida de unas aguas á que creen tener derecho; que los Sres Salafranca que han cedido ese terreno no son propietarios de él, sino usufructuarios, y que en resúmen el Sr. Crespo no posee nada.

Rechaza el Sr. Martinez Moya algunos calificativos duros del Sr. Azcoytia y dice que pues es llegada la hora de hablar claro, tambien él, haciéndose eco de lo que dicen, debe manifestar que esa atmósfera levantada contra tan benéfico proyecto, es obra de un señor que ha pretendido destruir los sudores y afanes del industrial; (el público se tomó la libertad de pronunciar ¡bravos! con mucho calor); combate su manera de interpretar la ley de minas. El proyecto del Sr. Crespo-dice-importa sobre tres millones de reales. ¿Son todo utilidades y beneficios para el proyectista? ¿No arriesga nada? Protesta del calificativo de leonino que ha dado al contrato, y pide á la corporacion se apruebe aunque haya necesidad de reformar alguna de las cláusulas, con cuya redaccion y alcance no se conformaba el señor Azcoytia.

El Sr. Salmeron pidió se tuviera en cuenta un acuerdo que tomó la comision respecto á que una vez abastecida la poblacion de aguas para beber, se contratara con el señor Crespo, que de antemano se comprometió á ello, un servicio de riegos con las aguas sobrantes, si las habia, y en caso contrario con las de la acequia. Se tomó en consideracion.

El Sr. Azcoytia propuso que se dejara á los disidentes que reformasen las cláusulas sexta, octava y novena y se accedió á ello, suspendién-

dose, en tanto, la sesion.

Héchas estás reformas y leidas, fueron aprobadas, salvando su voto el Sr. Azcoytia que lo explicó en forma parecida á la de la votacion anterior.

Resuelto este importantísimo asunto, siguió su curso el despacho ordinario.

Se dió lectura al dictámen de la comision de Festejos respecto á la proyectada ampliacion del perímetro de la féria del presente año, con nuevas casetas que se instalarán frente al café de Sevilla, cuyo presupuesto de gastos, con la recomposicion y pintura de las demás, sube á 2.305 pesetas. Tambien se leyó el pliego de condiciones por que saldrán á subasta

estas obras, y el ayuntamiento quequedó conforme acerca de ambos puntos.

En lo referente á un kiosko, discreta idea del Sr. Almazan, que se proyecta instalar dentro de dicha ampliacion, con tablado para música y ocho huecos para casetas y cuyo presupuesto importa unas 1.600 pesetas, se acordó, á propuesta del señor Alcalde, que éste, unido á la comision, estudie el indicado proyecto y en la próxima sesion se resuelva sobre el particular.

A las comisiones respectivas pasaron diferentes escritos.

Se leyó una carta del intendente de Palacio, dando las gracias por el donativo del ayuntamiento, producto de la funcion benéfica, para las víctimas del ciclon, y de la inversion dada al mismo.

El Sr. Lopez Gomez hizo una mocion referente á un hecho abusivo que se le habia denunciado, cual es la contribucion de agua que el alcalde de Aleantarilla hace pagar á los vecinos de Sangonera, á su paso por el pueblo, cuando la conducen á sus casas, obligándoles á derramar una cuba en las calles, por cada trasporte que hacen. Se acordó pasar una comunicacion á este alcalde haciéndole conocer el límite de sus atribuciones administrativas y acuáticas.

Respecto al indecoroso estado del local de los juzgados de instruccion, hizo una mocion el Sr. Martinez Moya, diciendo que es de todo punto necesario asear y adecentar dicho local, ya obligando á ello al dueño del edificio, ya haciéndose las obras por cuenta del municipio para cobrarse después en el pago de alquileres. Tenida en cuenta se acordó que una comision de letrados, compuesta de los Sres. Lumeras, Moya, Callejas, Calvo y Azcoytia, gestionen sobre este acuerdo.

Preguntó el Sr. Azcoytia por el estado de los trabajos relativos á aforos, y el Sr. Alcalde dijo que ya estaban en su poder y que en breve citaría á la comision para su exámen.

El Sr. Solís propuso uu voto de gracias para los diputados y senadores que han conseguido la condonación de las moratorias del 79.—El Sr. Lopez Gomez: ¿Otro? Pues que se les dé otro. Conforme.

En vista de haber pasado el término de admision de selicitudes á la plaza de peon caminero, custodio del paseo de Corvera, sin que haya sido solicitado, se acordó, á mocion del señor Solís, que se nombre á uno que de antemano recomendó el Sr. Alcalde.

La sesion, que comenzó á las 5 terminó á las 9 y cuario.

Pocas veces hemos salido del ayuntamiento tan agradablemente impresionados como anteayer, por el cívico entusiasmo que manifestaron en general todos los concejales en pró de los intereses del pueblo, y en particular los impertérritos adversarios en materia de aguas Sres. Azcoytia y Moya.

Con sentimiento echamos de menos en la sesion al como ninguno asíduo Sr. Lumeras.

REMITIDO.

El camino de las Moreras de Mazarron.

Amigo Tornel: Como hace algu-

nos años se ha ocupado la prensa con más ó menos apasionamiento de este asunto, nosotros que jamás queremos incurrir en vulgaridades ó juzgar las cuestiones sin conocimiento exacto de causa y habiendo visto que nuevamente se ponía sobre el tapete este tan debatido asunto, nos aproximamos al Gobierno civil y rogamos al gobernador interino que si en ello no tenia inconveniente, y come á encargado por una de las partes, nos facilitase el expediente ó expedientes que hubiese sobre el asunto para poder conseguir el que se juzgase aquel, por lo que de dichos expedientes resultase.

El gobernador civil interino que no tiene inconveniente en que todos sus actos sean juzgados á la clara luz del sol, por lo mismo que los inspira en la más extricta justicia, manifestó todos cuantos antecedentes existian, para que pudiéramos formar juicio exacto sobre tan manoseada cuestion, y del estudio detenido que hicimos de aquellos antecedentes, resulta separando toda la hojarasca

que hay en ellos:

1.º Que por el procurador del juzgado de Totana D. Antonio de Rojas
Perez, en nombre de D. Antonio Gomez Medeviela, vecino de Mazarron,
se entablé pleito civil ordinario contra Ginés Navarro Zamora, del propio domicilio, sobre negativa á cierta
servidumbre que utilizaba el Navarro Zamora en un bancal de los hi-

jos del demandante.

2.º Que en 15 de Marzo de 1884, el Sr. D. Clemente Cano de la Peña, juez de primera instancia de Totana y su partido, dictó sentencia por ante el competente escribano, que testualmente dice así, después de varios resultandos y considerandos: «Vistas las disposiciones de la Ley »de Enjuiciamiento civil, referentes »al presente caso, S. S., por ante mí »el escribano, dijo: Se tiene por alla-»nade á Ginés Navarro Zamera en »esta demanda, siendo de su cuenta »los perjuicios ocasionados y las cos-»tas; y apercibasele para que se abs-»tenga desde luego de hacer uso de »la servidumbre que viene utilizan-»do sobre la finca del actor, dejándo-»la en el estado que tenía, y de no »hacerlo así le parará el perjuicio »que haya lugar; librándose para que »se le notifique esta sentencia el »mandamiento necesario al juez mu-»nicipal de Mazarron. Así lo pronunció etc.»

3. Que en el dia 19 de Julio de 1884, por diligencia de posesion se la dió completa al D. Antonio Gomez Medeviela el alguacil del juzga-

do Regino Diaz.

Contra esta sentencia ni apeló el Ginés Navarro Zamora ni pidió al gobernador entablase la competencia si creia que procedía por referirse á apestion do rie pública.

cuestion de via pública.

4. Que el 10 de Noviembre de 1884, es decir, después de pasados mas de siete meses de dictada y consentida la anterior sentencia, el mismo Ginés Navarro Zamora presenta escrito al Gobernador civil, pidiendo el pase para su casa y que se abriese el camino, (que había sido cerrado por sentencia ejecutoriada y consentida).

5. Que despues de varios y distintos informes y resoluciones sobre este asunto en 17 de Setiembre de 1885 pasó el expediente original á informe de la Comision provincial: y confor-

mándose el Gobierno civil con lo dictaminado por aquella en 16 de Noviembre de 1885 se dictó por este Gobierno, despues de estensos resultandos y considerandos, decreto revocando el acuerdo del Ayuntamiento de Mazarron de 18 de Diciembre de 1884 y «reservando á los interesados su de-»recho para que lo hicieran valer an-»te los Tribunales ordinarios que son »los competentes para conocer en es-»te asunto, en que se ventilan dere-»chos civiles.» Esto se decretó por el Gobernador civil, sin que de este decreto se apelase ni dentro del término legal ni despues, por lo que quedó completamente ejecutivo.

oriente se presenta en este Gobierne una instancia solicitando se ordene la apertura de un camino de la Diputacion de las Moreras, término municipal de Mazarron, cuyo camino ha interceptado D. Antonio Gomez Medeviela, en cuya instancia el Sr. Gobernador civil D. Miguel de la Guardia decretó que pasase al negociado para que informase inmediatamente sobre los extremos á que se contraía la instancia con relacion al primero y segundo expediente.

7. Que pasado al negociado en 5 de Febrero dictaminó el mismo en 10 de Febrero, concluyendo su informe manifestando «que por equidad »y sin entrar en el fondo de las ra-»zones alegadas en pró y en contra »de este asunto, en expedientes an-»teriores pedia dar el gobernador las »órdenes oportunas para que cesase »la detentacion de dicho camino, en »el supuesto de que al presentarse el »escrito de 10 de Noviembre de 1884 »por el Ginés Navarro Zamora no hu-»biese trascurrido el tiempo de un año »y un dia que la ley determina, ó re-»caido sentencia judícial.»

Con este dictámen se conformó el Gobernador civil Sr. Laguardia, fir-

mándolo al efecto.

8.º Que en 11 del mismo mes de Febrero, después de varios vistos y considerandos, dijo el Gobernador: «He acordado por equidad y sin en»trar en el fendo de las razones ale»gadas en este asunto en expedien»tes anteriores, ordenar que el refe»rido D. Antonio Gomez, deje expe»dito el camino de que queda hecho
mérito.»

9. Que notificado el Sr. Gomez Medeviela el 15 de Febrero por la Secretaría del Ayuntamiento de Mazarron, el 23 del mismo mes fué presentado en este Gobierno segun consta en la oportuna diligencia un escrito por D. Antonio Gomez Medeviela de 22 de Febrero, acompañando testimenio en forma legal de la Sentencia dictada por el Juez de Totana, de que queda hecho mérito, y pidiendo por lo tanto reformase su decreto del 11 y se le dejase en la quieta y pacífica posesion que le habia sido dada por Juez competente.

Es decir, que dentro del término legal el Sr. Gomez Medeviela pidió al Gebernador reforma de su decreto del dia 11, en virtud de la sentencia

que se acompañaba.

Las graves ocupaciones del Sr. Laguardia en este tiempo, le hicieron indudablemente no ocuparse de decretar el expresado escrite, por lo cual al marcharse lo entregó para que lo hiciese al Gobernador civil interino, el que tampoco se dió mucha prisa

por hacerlo hasta que el dia 7 de Juuio, es decir, diez y siete dias después de hecho cargo del mando de la provincia, y después de repetidas reclamaciones del procurador y abogado de la parte, el 8 de Junio dictó el siguiente decreto. = «Murcia 8 de Ju-»nio de 1886. = Encontrándose sin re-»solver el escrito presentado al sefor »Gobernador civil de esta provincia »en 23 de Febrero último por D. An-»tonio Gomez Medeviela, vecino de »Mazarron, pidiendo reforma del de-»creto por el cual este Gobierno acor-»dó se ordenase quedase expedito un »camino del recurrente en la diputa-»cion llamada de las Moreras, que »venia utilizando Ginés Navarro Za-»mora: Resultando del testimonio »que se acompaña que por el citado »recurrente D. Antonio Gomez Me-»deviela, se entabló pleito civil ante »el Juzgado de primera instancia de »Totana, contra el pretendido dere-»cho de Ginés Navarro Zamora, á »usar del camino á que esta instan-»cia se contrae: por sentencia firme »de 15 de Marzo de 1884, se declaró »que el ante expresado Ginés Nava-»rro Zamora no tenía derecho al uso »del camino, y en su virtud por di-»ligencia de 19 de Julio de 1884 se »dió posesion al expresado Sr. Go-»mez Medeviela, del terreno com-»prendido dentro de aquel camino.

»Considerando que están probados »plenamente estos hechos: Conside-»rando, tambien," que aunque la »creencia de este Gobierno es que, »no era competente el juzgado para »conocer de ellos, por ser asunto de »la vía pública, no obstante no ha-»biendo en su tiempo y momento en-»tablado la competencia al dicho juz-»gado, el fallo de aquel, que se acom-»paña testimoniado, adquirió y tiene »toda la fuerza legal de cosa juzga-»da y consentida; por lo tanto, este »Gobierno acuerda, reformando el »del 15 de Febrero, se ordene al al-»calde de Mazarron; que en cumpli-»miento de la sentencia del juzgado »de Totana, de que queda hecho méri-»to, quede sin efecto el decreto de este »Gobierno del citado mes de Febre-»ro. Comuníquesele á dicho alcalde, »insertando este decreto y á los efec-»tos legales que procedan.»

Sin que contra este decreto se haya entablado alzada á pesar del tiemno trescurvido

po trascurrido.

Vamos á concluir, amigo Tornel, exponiendo el juicio desapasionado que dicho decreto nos merece, que es: que lo creemos extrictamente ajustado á la ley por las mismas razones que en él se dán y porque resultando de lo informado por el negociado en 10 de Febrero y con lo cual estuvo conforme el Gobernador Sr. Guardía, su decreto del 11, partió del supuesto de que al presentarse el escrito de 10 de Noviembre de 1884 no hubiese trascurrido el tiempo de un año y un dia que la ley determina, ó recaido sentencia judicial.

Y como quiera que en el escrito del Sr. Medeviela se acompaña testimonio en forma legal recaido en pleito civil ordinario con siete meses de antelacion al dia en que principiaron los expedientes: el Gobernador civil interino en extricto cumplimiento de lo acordado por el señor Guardia en 10 de Febrero, no tenia más remedio que reformar como lo ha hecho el decreto del mismo señor Guardia del dia 11.

Estos son los hechos que resultan de los expedientes, y damos las gracias al gobernador civil interino que nos los ha facilitado para poder conocer la verdad de lo que hay en un asunto de que tanto y tan sin conocimiento de causa se ha hablado.

Un Suscritor.

GORRESPONDENCIA

Madrid 28 de Junio de 1886. Los gobernadores nombrados son los siguientes:

Albacete, Sr. Balcázar. Alicante, Sr. Perez Caballero. Almería, señor Ayuso. Avila, Sr. Quintana. Barcelona, Sr. Antuñez. Burgos, Sr. Somalo. Cáceres, Sr. Ahumada. Cádiz, Sr. Láa (D. Guillermo). Castellon, Sr. Redecilla. Ciudad-Real, Sr. Ribot. Córdoba, Sr. Urzaiz. Cuenca, Sr. Arenas. Gerona, Sr. Posada. Granada, Sr. Alvarez Ossorio. Guipúzcoa, Sr. Sarthou. Guadalajara, Sr. Herraiz. Huelva, Sr. Doral. Lérida, Sr. Puigcerver. Logroño, Sr. Morcillo. Málaga, Sr. Sarron. Murcia, Sr. Perez Villanueva. Navarra, Sr. Loygorri. Orense, Sr. Moncada. Palencia, Sr. Garcia (D. R.) Soria, Sr. Sotomayor. Segovia, Sr. Gonzalez Montero. Tarragona, Sr. Diz Romero. Teruel, señor Sales. Valladolid, Sr. Avila Fernandez, Canarias Sr. Ruiz Martinez, Sevilla, Sr. Sellés. Toledo, Sr. Martos (D. R.) Valencia, Sr. Corcuera. Zamera, Sr. Aguade. Zaragoza, señor Garcia (D. Domingo).

—El gebierno ha concedido al ayuntamiento de Barcelona los cañones necesarios para fundir en bronce la estátua del marqués de los Castillejos, que se ha de colocar á la entrada del Parque de aquella capital.

-En un establecimiento de ultramarinos de la calle Imperial se inició á las ocho de esta mañana un incendio, que adquirió en los primeros momentos extraordinarias proporciones.

Observaciones

METEOROLÓGICAS DEL DIA 29.
Temperatura mínima, 18'0.—Máxima sombra. 34'5.—Solar, 50'9.—
Media, 25'0.

Presion á las nueve de la mañana, 764.0.—A las 3 de la tarde, 762.4.—Media, 763.2.

Humedad á las nueve de la mañana, 70°.—A las tres de la tarde, 66°. —Media, 68.°

Fuerza y rumbo del viento: por la mañana, calmade N.N.E.; por la tarde, viento moderado de E. N. E.

Estado del cielo: por la mañana, despejado completamente; por la tarde, despejado; cúmulos lejanos por N.

Evaporacion del dia anterior, 9'0 mm.

NOTICIAS LOCALES.

Anteanoche celebró sesion el consejo administrativo de la Cooperativa Murciana, con objeto de tratar de la nueva emision de acciones que en principio tiene aceptada la sociedad en la última sesion extraordinaria.

Nuestro amigo Sr. Lumeras tiene á su hijo enfermo; por cuyo sensible motivo no ha podido asistir á ninguna de las reuniones que se han verificado estos dias. Deseamos de todas veras, que se mejore pronto el enfermo.

La iglesia de San Pedro estaba

ayer magnificamente decorada; así en el altar mayor, como en los de las capillas, que tienen á su cargo varios feligreses.

Desde el dia del Córpus se viene encendiendo el alumbrado de la Glorieta.

Se ha dado órden de que se pongan colgaduras é iluminacion tres dias, por haber salido á misa S. M. la Reina Regente.

El Sr. Acero ha regalado á la comision provincial de monumentos gran número de preciosos objetos antiguos; habiendo acordado la comitiguos; habiendo acordado la comision un voto expresivo de gracias para el generoso dorante.

Dice «La Region:»

«Sigue Zeneta dando juego: despues de la destitución del Alcalde, por denuncia presentada en este gobierno civil, de cuyo fundamento murmuran aquellos vecinos al ver que hoy ejerce la alcaldia el mismo denunciante, se han ido mas allá y han denunciado igualmente ante el Sr. Delegado de Hacienda al estanquero del pueblo, Manuel Gonzalez La Rosa, el cual venía desempeñándole en propiedad y en pago de sus buenos servicios prestados en las filas del ejército durante la última guerra carlista segun consta de su licencia.

La denuncia se funda, segun parece, en que el La Rosa no servia personalmente el estanco; y aquí entra lo original del caso: es decir, lo grave de él, porque originalidad no tienen estes hechos hoy, por desgracia.

Segun nos aseguran aquellos vecinos, la denuncia en cuestion era falsa, pues el Sr. La Rosa servía en persona el estanco; pero ahora se ha nombrado para sostituirle á Juan Pelegrin, vecino de Torreagüera donde reside habitualmente, y el estanco lo desempeña Antonio Pastor Egea, que tiene establecimiento público de bebidas y comestibles. Es decir, que se ha denunciado una falta de quien parece ser nola cometía, para declararlo cesante y nombrar un sustituto que venga realmente á incurrir en la falta por que al anterior se destituye. Si esto no es justicia que nos lo claven en la frente.

Sr. Delegado: ¿no seria posible depurar la verdad de esos hechos para obrar en justicia? Porque es cosa triste que dado el caracter de rectitud que le reconocemos, venga V. á ser juguete de ciertas maquinaciones de la política ó del caciquismo repugnante que todo lo domina y corrompe.»

Anteayer pasó à Lorca nuestro distinguido amigo el ingeniero agrónomo Sr. D. Vicente Sanjuan, Secretario de la junta provincial de Agricultura, comisionado eficialmente para la extinción de las manchas de langosta que han aparecido en los viñedos de algunas diputaciones del término de aquella ciudad, con alarmantes caractéres.

Segun vemos en aquellos periódicos, nuestre paisano y amigo D. Antonio Lopez, contratado en el teatro de Caracas, está llamando la atención y siendo muy apaudido en los papeles de bajo cómico á que se dedica.

Ha fallecido la Sraa. D. Antonia Aceña, viuda de Soriano, ejemplar esposa, buena madre: y mujer tan hacendosa, laboriosa y llena de virtu-

des, que seguramente habrá recibido de Dios el premio eterno de la bienaventuranza. Acompañamos á sus hijos y á su hermano D. Pedro Aceña, en el sentimiento justo de su pérdida.

Anoche hubo un poco de baile en el Casino.

En la imprenta de este periódico se vende «El Cantar del Romero», por D. José Zorrilla; «Las Poesías», de D. Ricardo Gil; «El horóscopo del rey D. Alfonso XIII», «Los Romances populares Murcianos», por D. José Martinez Tornel; «Las Inundaciones y la Repoblación Forestal», por F. Serrano de la Pedrosa, y otras obras. Hay tambien un buen surtido en papel, sobres, muestras de letra, papel pautado, y objetos de escritorio.

«El Noticiero» dice que el ayuntamiento debe condonar el impuesto sobre entradas á los empresarios de la plaza de toros; que casi nunca ganan. Debe hacerles todo el favor que pueda, porque se lo merecen.

Suscritores á la «Huerta de Murcia»: D. Agustin Medina Almela, (por dos ejemplares); y D. Pedro Ignacio Portillo.

Mañana empezará á editarse el «Boletin oficial de la provincia en la imprenta del Sr. Hernandez Guijarro, que hace tambien tarjetas á 8 reales ciento.

Un dia de estos se inaugurarán los recomendables baños de Verdolay. Por cierto que los propietarios de estos baños, nuestros amigos los señoñores Illan, han ampliado y acomodado tan bien aquellas habitaciones, que ha quedado muy bien este ameno sitio para poder veranear, sin perder de vista la torre, de cuya sombra nos duele tanto apartarnos.

El domingo quedaron unidos per el bendito lazo del matrimonio nues-tro amigo el ióven D. Pedro Cereze y la bella y simpática ciezana D.º Isabel Perez Hernandez, hermana del jóven periodista D. Diego Perez, director que fué de «El Sábado» de Madrid. Descamos á los nuevos cónyuges toda suerte de prosperidades.

Maria Ferrando Sanchez, ha solicitado del ayuntamiento se le expida título como dueña de la caseta número 14, del Plano de San Francisco.

El guardia municipal Cayetano Sanz, condujo ayer tarde al hospital á un chico de doce años llamado Miñano Florentino, que vive en el barrio, con un brazo fracturado, al saltar la barrera en la plaza de toros.

A las diez de esta mañana se cantará un *Te-Deum* en la Catedral, por haber salido á misa S. M. la Reina.

AVISOS.

VENTA.—Se venden todos les enseres de una tienda de bebidas. Para verlos y tratar de ellos, en la Puerta de Castilla, al lado del fielato, casa del «Amigo». 3—1

ACADEMIA

DE ARITMÉTICA MERCANTIL, TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE Y FRANCÉS,

bajo la direccion de

D. Manuel Albaladejo Ilian, Plaza de Cetina, número 6.

SE ALQUILA la preciosa quinta llamada Torre de Verdú. Para tratar en dicha finca.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

La Conmemoracion de San Pable ap. y San Marcial ob.

YELAY ALUMSRADO.

Está hey en las iglesias de San Pedro y Madre de Dios.

En la primera por la intencion de un devoto, misas de media en media hora.

Y en la segunda por D. Manuel Estor y doña Dolores García Ruiz, misas de media en media hora.

Más curaciones. - Sevilla y Junio 24 de 1880. Sres. Lanman etc. Kemp, Nueva York. En esta su casa se expenden consantemente sus afamados medicamentos, especialmente las Pildoras de Bristol, y puedo asegurar á Vds. que diariamente. se venden en mi oficina; esto lo atribuyo á la completa curacion que han verificado en los amigos que á continuacion inserto: D. Epifanio Parraverde, D. Ildefonso Barraca, D. Mauricio Peña-flor, D. Victoriano de Carrina. Estos señores han usado dichas medicinas, llevados por anuencia de otros enfermos que con ellas han obtenido una radical curacion en sus crónicos padecimientos, lo que participo á ustedes para su conocimiento y satisfaccion.

Sin otro asunto, me ofrezco por primera vez á las órdenes de Vds. como su más

aftmo. s. s., Andres J. Amo.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer, hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

ANUNCIOS.

SE VENDEN una mosa de villar, con bolas y tacos y demás enseres propios para un café. Para tratar, en Alcantari-Îla, calle Mayor, núm. 108.

PERDIDA. El domingo en la noche, desde la pasteleria de Bodegones á la bajada del Puente, se extravió un portamonedas con unos pasartes, una llave y algun dinero. A la persona que lo presente en la taberna de Antonio Amat, plaza de Camachos, se le regala la cantidad que contiene.

Cooperativa de Empleados. AL LADO DE LA PESCADERÍA.

Deseando realizar las muchas existencias de jamones y toeino del país de la matanza pasada, este establecimiento ofrece al público:

Trozos de jamen, á 0.90 cnts. de pese-

ta los 400 gramos, Tocino, á 0°72 id.

CONSERVAS.

Truchas en aceite. Salmon en id. Merluza en id. Langosta al natural. Camares en su tinta.

Al lado de la Pescaderia, COOPERATIVA DE EMPLEADOS.

SE VENDE

SIMIENTE DE GUSANOS DE SEDA

RAZA MILANESA. Dirigirse à Mr. Molins-Just,

SERICICULTEUR 3, rue Mirabeau, 3. Perpignau: P. O.

Casa de Huéspedes DEL ARAGONES, TORREVIEJA.

Este antiguo y acreditado establecimiento, se ha trasladado á la calle de S. Juan y plaza de las Barcas, cuyo nuevo local reune toda clase de condiciones favorables para los señores viajoros, bañistas y cuantas personas le honren con su confianza, en la seguridad que encontrarán un hospedaje aseado y económico. 6-4 PECTORAL DE ANAGAMUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoco para el alivio inmediato y completa enrarion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y

MEZCLADO CON EL DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pul-

De venta en tolas las Boticas y Droguerías.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado SUCURSAL DE «LA CONFIANZA». de la droguería de Ferrer, hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para la venta público freseas ó con hielo. al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compa. Tambien se vende el hielo que se vea, Bñíarcelona.

El Relámpago.

Este nuevo establecimiento que bajo la razon social de FERNANDEZ, PINO y GARCIA, se ofrece desde hoy al publico, se hace preciso visitarle para convencerse de sus buenos artículos, sus precios sumamente arreglados, y otras muchas garantías que inútilmente se recomiendan por medio de un anuncio, si no se llevan al terreno de la práctica.

¿Quereis convencerse de nuestre aserto? Pues mandar á vuestros eriados y dependientes y sabreis minuciosamente el importe de cuantos artículos los pre senten de nuestra casa, sin necesidad de pedirles cuenta alguna: para ello les acompañará un talon detallando aquellos articulos que compren, con el importe total desde des pesetas en adelante.

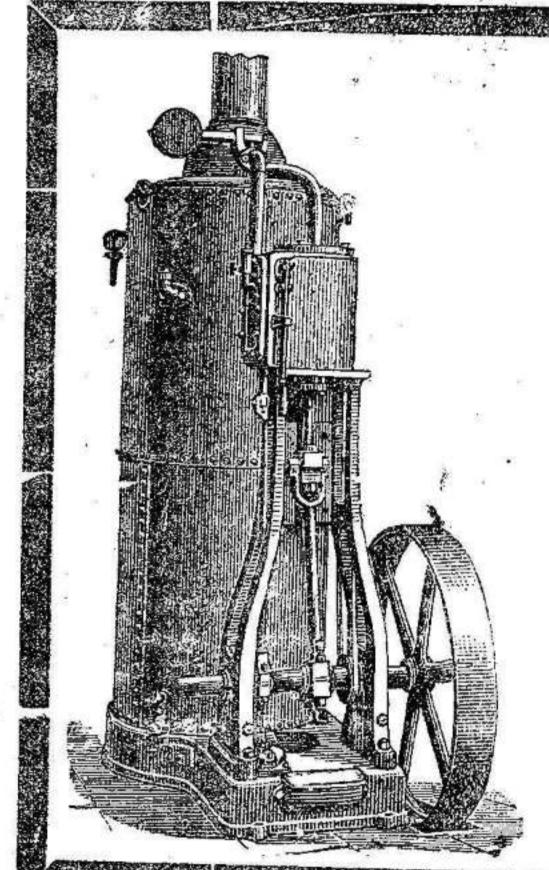
¿Se incomodarán por esto vuestros sirvientes? No lo ercemos; pues para evitarlo, segun la importancia de la compra, les ofrecemos una parte, hasta don. de se pueda, de la utilidad que nos reporte la compra que hayan de hacer.

¿Le quereis más elaro? Pues más elaro no puede ser.

ARENAL, 7, casa de los Sres. Zabalburu. FERNANDEZ, PINO Y GARCIA.

En la plaza de San Bartolomé, cerveza, limonada, agua de Seltz. Se sirven al

nia vendiendo en la Aduana.



LA PRIMITIVA

MURCIANA

Fundicion de Hierro y Bronce, Taller de construccion de maquinaria de todas clases

FRANCISCO MONZÓ Y COMPANIA

MURCIA, BARRIO DE SAN BENITO. Máquinas de vapor, de 2 á 50 caballos de fuerza, con condensadores y todos los últimos adelantos del dia. Para extraccion y otras industrias. Calderas verticales, horizontales y de varios sistemas. Ruedas hidraúlicas turbinas. Bombas de agotamiento y riego. Norias. Prensas hidraúlicas y de doble efecto para accite y vino. Molinos perfeccionados para accite y accitunas. Máquinas para aserrar y mabajar maderas. Vigas fundidas y de hierro dulce. Columnas, farolas, puertas, balconaies, y escale. ras de hierro. 120 - 75

Arriendo.

Desde primero de Julio próximo se arrienda en osta capital la finca titulada Huerto de Cadenas, plaza de Agustinas, núm. 15. Para tratar calle de Descabezados, nám. 1. 15 - 11

ANTIGUO Y ACREDITADO

ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

DE LUJO DE JOSÉ MARIA CALLEJAS, SOCIEDAD, 19.

Realizacion verdad de todas las existencias con gran rebaja de precios. 19, SOCIEDAD, 19. 20-16

PARA TERMINAR gran rebaja de precios, en la almoneda de muebles de lujo y objetos del Japon y de la India. Trapería, núm. 18.

LA PROVIDENCIA, Aserrería de Maderas de José Antonio Comez, Plaza de D. Pedro Pou, números 15 y 16.

Los comerciantes, exportadores de naranjas y demàs industriales, encontrarán en este establecimiento:

Cajas para envases de naranjas, á 5 y medio reales una.

Y cada cien cajas mandarinas, primera, segunda y tercera, á 85 reales.

Y cajas para jabon á 3 reales y cuartillo, que puede contener cada caja, 50 kilos de dicho género.

De todas las etras cajas, en las formas y tamaños que seldescen, las encontrará er publico à precios muy económicos,

siempre más baratos que en todas partes. Dirigirse al dueño de dicha aserrería, D. José Antonio Gomez Almela, Plaza de D. Pedro Pou, 15 y 16, parroquia de San Antelia Murcia. 60-53

SE VENDEN: una galera, una berlina inglesa de cuatro asientos y varios arreos. Para tratar, con Valle, en el Picadero, junto á San Lorenzo. 10-5

ABONO ESPECIAL.

Procedente de Cartagena, y compuesto de salitre del mejor, una tercera parte de excusado, y otra de sangre del matadero de Santa Lucia, se vende á los precios siguientes: 100 kilos, 3 pesetas 60 centi-

mos; 1000, 35; 5000, 167.50; y 10.00 kilos 325 pesetas al contado; á pagar la cosecha un aumento del 3 por 100. I pago á la cosecha se podrá hacer en g nero, y si es en pimiento, en cáscara, molido solo con accite, á su justo valor -El encargado de la venta en esta esta cion es Félix Carbonell.

El vendedor que ofrece, José Force Muñoz, en el Esparragal, que hace nue va rebaja de los precios ya anunciados

Caja de Ahorros Y DE CRÉDITO

7, calle de Cedaceros, 7, Madrid VENTA A PLAZOS

de valores de primera clase coti zados en bolsa, dando derecho primas de amortizacion de fran cos 200.000, 150.000, 100.000 50.000, 40.000, 25.000, 20.000 10.000, 5.000, 1.000 en metálico

Esta sociedad facilita á todos los qui lo deseen la adquisicion de distintas obligaciones de establecimientos, y empresas oficiales de primer orden, tales como la del Crédito Foncier de Francia, las de la Ville de París, las de la Ville de Lyc y otras de igual solidez y garantía, que además de devengar un interés, ofrecet la probabilidad de obtener en cada sorte grandes premios de 200.000, 150.000 100.000, 50.000, 40.000, 25.000, 20.000 10.000, 5.000 y 1.000 pesetas, y la segu ridad de ser en tode caso amortizadas a un plazo fijo y, al menos, por todo su va lor nominal. Y como en cada sorteo sal premiado gran número de obligaciones las restantes tienen cada dia mayor pro babilidad de obtener premios y, por tan to, aumento considerablemente su valce realizable á voluntad, puesto que se co tizan con gran estimacion en todas la Bolsas de Francia y pueden tambieu pig norarse como los demás efectos públicos conservando su propietario la doble ven taja de disponer del dinero y de tener opcion á los premios que puedan corres ponderle.

La Caja de Ahorros y de Crédito faci lita esta adquisicion, no exigiendo al sus critor el pago inmediato del valor del obligacion, sino otorgándole para el plazos mensuales de cantidades insigni ficantes (5, 10, 20 pesetas).

Para más pormenores pidanse detalle al Sr. D, José Belmar, representantes esta provincia, calle de Turroneros, ni mero 6, principal, Murcia.

CHOCOLATES

de los RR. PP. Agustinos.-Especial dad.

Unico punto de venta: en Murcia, el lle Turroneros, núm. 6, pral.

NO MAS

Las pildoras de RIAZA de Perez N gre, son el remedio máz seguro conocia hasta el dia, para curar RADICALMEN TE las fiebres intermitentes, ya ses »Tereianas», «Cuartanas» ó «Cotidianas El éxito extraordinario que han alcanza de entoda España es la garantía más a sugura de eficacia.

Se encuentran de venta en todas le mejeres farmacias, al precio de 20 reals la caja de 80 pildoras y 12 reales la me dia caja con 40.—En Murcia, Farms oia del Sr. Martinez Cortina y Farmacia Catalana; Bullas, Sr. Martinez Valero Alhama, Sr. Rodriguez y demás Farms eias y Droguerias; Cartagena, Sr. Rig (droguería): Lorea, Sr. Sastre, y en Maj drid en casa del autor, Ruda, 14, Farms eia de Perez Negro. 20 - 13

Imprenta de «El Diario». Calle de la Sociedad, únmero 10.